



**INFORME PORMENORIZADO  
ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**NOVIEMBRE 1-2017 A FEBRERO 28-2018**

**OFICINA CONTROL INTERNO**

## SISTEMA DE CONTROL INTERNO – LEY 87 DE 1993 MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI – ACTUALIZADO POR EL DECRETO 1499-2017

**Sistema de Control Interno SCI** (previsto en la Ley 87 de 1993): esquema de organización y **conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad**, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

**Modelo Estándar de Control Interno** (actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014-2018); desarrollado en el Decreto 1499 de 2017: por el cual se adopta el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG que articula el nuevo Sistema de Gestión e integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el **Sistema de Control Interno**.

**Modelo Integrado de Planeación y De Gestión MIPG:** marco de referencia que permite planear, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar la gestión institucional de las organizaciones públicas en términos de calidad e integridad del servicio (valores), con el fin de que se entreguen resultados que atiendan y resuelvan las necesidades y problemas de los grupos de valor (generación de valor público).

El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articuló al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación para el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de la gestión institucional.

MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) dimensiones, que incorpora el ciclo de gestión PHVA (Planear – Hacer – Verificar – Actuar), cinco (5) objetivos, diez (10) entidades y dieciséis (16) políticas. El MIPG incluye elementos propios de una gestión pública moderna y democrática: la información, la comunicación, y la gestión del conocimiento y la innovación. El Control Interno se integra, a través del MECI, como una de las dimensiones del Modelo, constituyéndose en el factor fundamental para garantizar de manera razonable el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### MARCO LEGAL

Ley 87 de 1993 “que se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”  
Capítulo 6 del Decreto 1083-2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

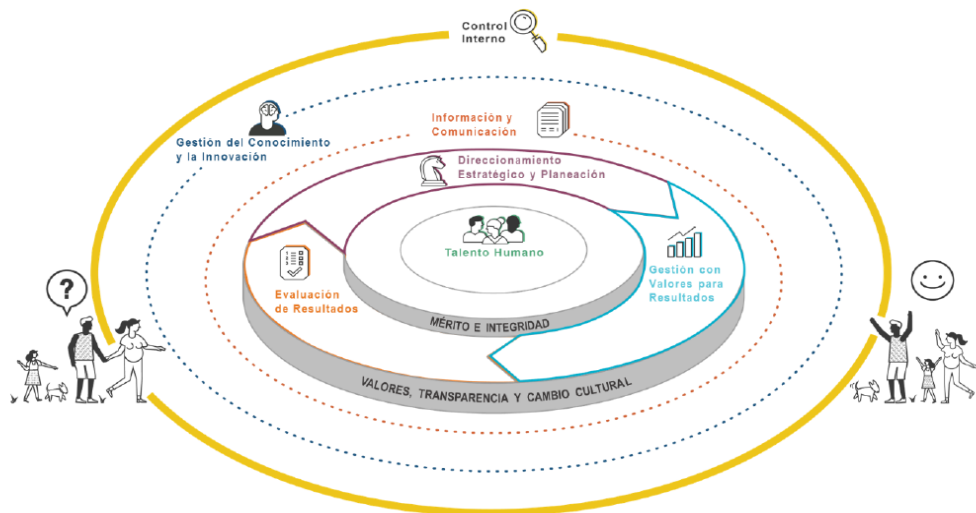
Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, integró en un solo Sistema de Gestión los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, previstos en las Leyes 489 de 1998 y 872 de 2003, respectivamente, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998.

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

## Dimensión del Modelo

1. Talento humano
2. Direccionamiento estratégico y planeación
3. Gestión con valores para el resultado
4. Evaluación de Resultados
5. Información y comunicación
6. Gestión del Conocimiento
7. Control interno

## Estructura mipg





 **MINHACIENDA**

 **MINTIC**

 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

 **DNP** Departamento Nacional de Planeación

 **DANE** Para estar dados

 **CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN**

 **Colombia Compra Eficiente**

 **Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**

 **ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN**

 **FUNCIÓN PÚBLICA** Departamento Administrativo de la Función Pública

## 10 Entidades | 16 Políticas

- 1 Planeación Institucional
- 2 Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público
- 3 Talento Humano
- 4 Integridad
- 5 Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- 6 Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- 7 Servicio al ciudadano
- 8 Participación ciudadana en la gestión pública
- 9 Racionalización de trámites
- 10 Gestión documental
- 11 Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea
- 12 Seguridad Digital
- 13 Defensa jurídica
- 14 Gestión del conocimiento y la innovación
- 15 Control Interno
- 16 Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” Capítulo 6 del Decreto 1083-2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, la oficina de control interno presenta el informe pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nara CORNARE, para el período noviembre 1 de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

Para la elaboración y presentación del informe pormenorizado del estado del sistema de control interno, fueron considerados los cambios normativos,

manuales, conceptos, documentos y herramientas de autodiagnóstico dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Por ser el Control Interno transversal a la gestión y el desempeño de las entidades, se realiza la actualización del Modelo Estándar de Control Interno – MECI con la nueva estructura definida en Modelo Integrado de Planeación y de Gestión MIPG; para lo cual se elaboró el autodiagnóstico conforme a la herramienta metodológica dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función, para la séptima dimensión de **-CONTROL INTERNO**.

Con la nueva estructura del Modelo Estándar de Control Interno **MECI**, se busca alinear las buenas prácticas de control a través del objetivo de la Dimensión Control Interno, en sus cinco componentes y el esquema de asignación de responsabilidades y roles frente a la gestión del riesgo y el control, en el cual intervienen numerosos servidores de la entidad, sin que esta se convierta en responsabilidad exclusiva de las oficinas de control interno.

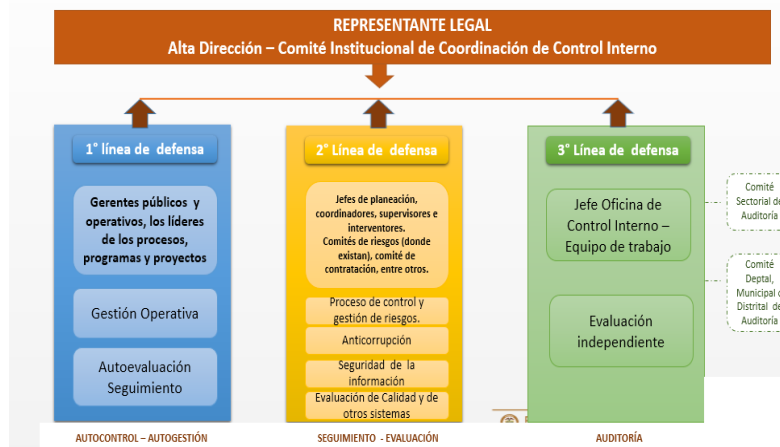
## ESTRUCTURA DE LA DIMENSIÓN 7. CONTROL INTERNO

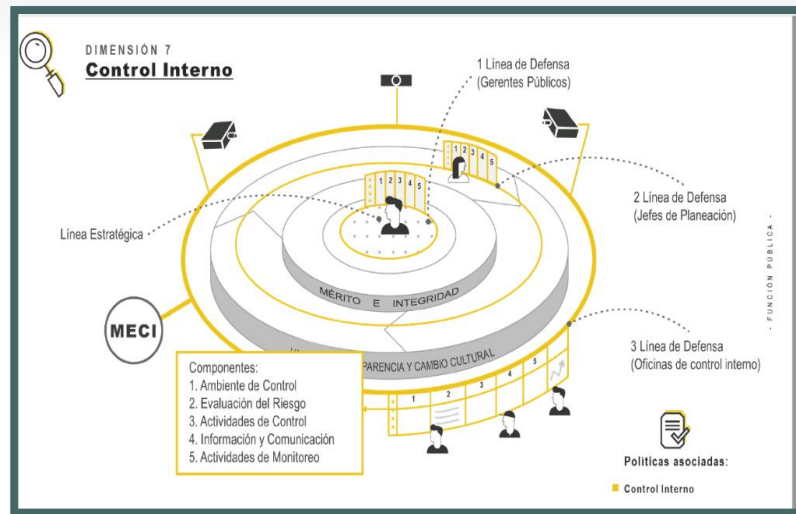


### Componentes del Modelo Estándar de Control Interno



### Modelo de las Tres Líneas de Defensa





**Objetivo Dimensión Control Interno** “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

El desarrollo de la Dimensión Control Interno impacta las demás dimensiones de MIPG y tiene en cuenta los lineamientos de la política de: **Control Interno**. Con esta dimensión, y la implementación de la política que la integra, se logra cumplir el objetivo de MIPG.

### METODOLOGÍA APLICADA PARA EL DIAGNÓSTICO

El autodiagnóstico facilita la realización del análisis periódico de los procesos y resultados de la gestión e identificar las áreas de mejora para la implementación de planes de mejoramiento adecuados a la realidad de la Corporación.

El autodiagnóstico permite determinar en cualquier momento, el estado de desarrollo del Modelo frente a temas puntuales de la gestión y con base en ello establecer medidas y acciones de planeación para su mejoramiento continuo, permite además, evaluar una a una las actividades de gestión que hacen parte de la dimensión 7 Control Interno.

Una vez diligenciado el Autodiagnóstico de la Gestión de la Política de Control Interno, por componente, categoría y actividades de gestión, se obtiene la calificación de la política Control Interno y automáticamente se despliegan las gráficas con los principales resultados (componente, categoría y calificación total). Las gráficas reflejan el estado de avance en la implementación de la Política **CONTROL INTERNO**.

Finalmente se genera el Plan de acción que permite establecer la planeación y establecer ruta de acción para cada actividad de gestión evaluada,

establecer las fechas cumplimiento de las acciones y verificar la eficacia en la implementación de estas.

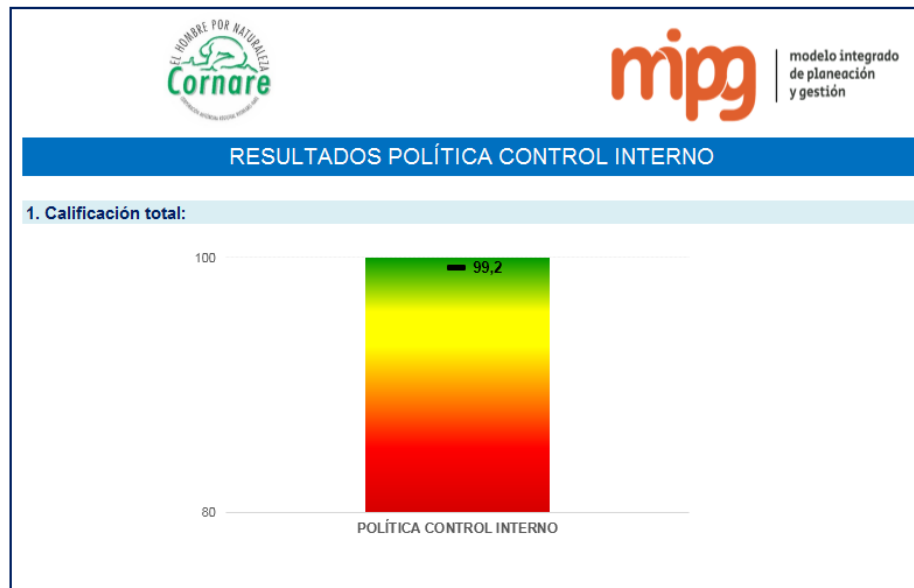
Los puntajes de calificación de cada una de las **Actividades de Gestión**, fueron realizadas en una escala de 0 a 100 en cinco niveles:

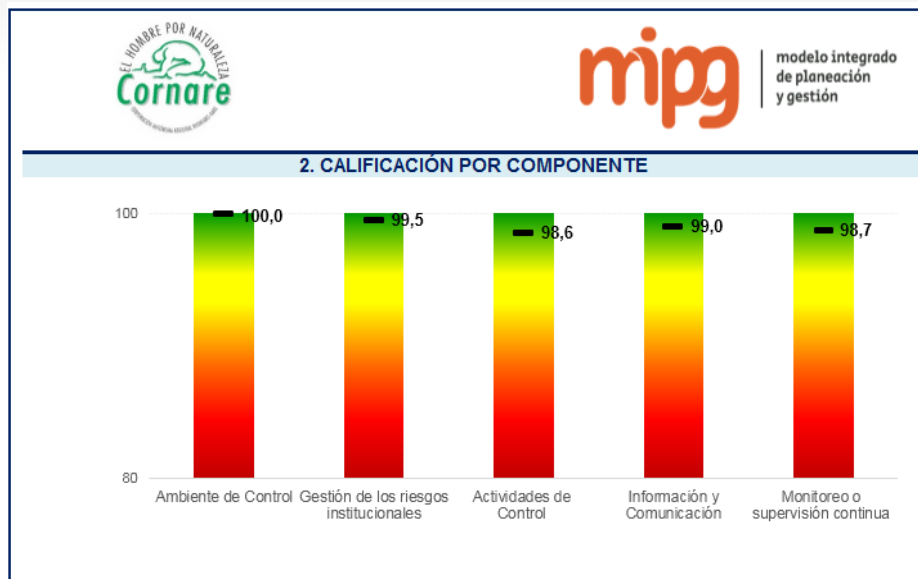
Puntaje	Nivel	Color
0 - 20	1	Rojo oscuro
21 - 40	2	Rojo
41 - 60	3	Naranja
61 - 80	4	Amarillo
81 - 100	5	Verde

Ingresado el puntaje por cada actividad de gestión, la columna automáticamente muestra el color que corresponde a la escala definida. Así mismo, la calificación de las **categorías, de los componentes y la calificación total**.

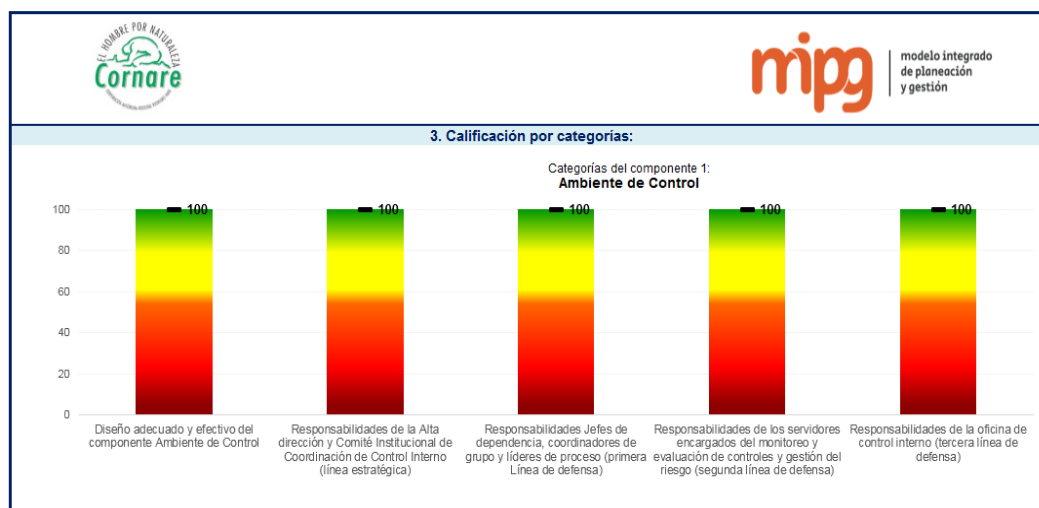
## RESULTADOS AUTODIAGNÓSTICO DIMENSION 7. CONTROL INTERNO

De la evaluación de la política de Control Interno, en sus actividades y categorías que se desarrollan a través de cinco componentes (**Ambiente de Control, Gestión de los Riesgo Institucionales, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Supervisión Continua**), se obtuvo una calificación de **99.20** en el nivel de avance en la actualización del MIPG para la dimensión 7. **Control Interno**.





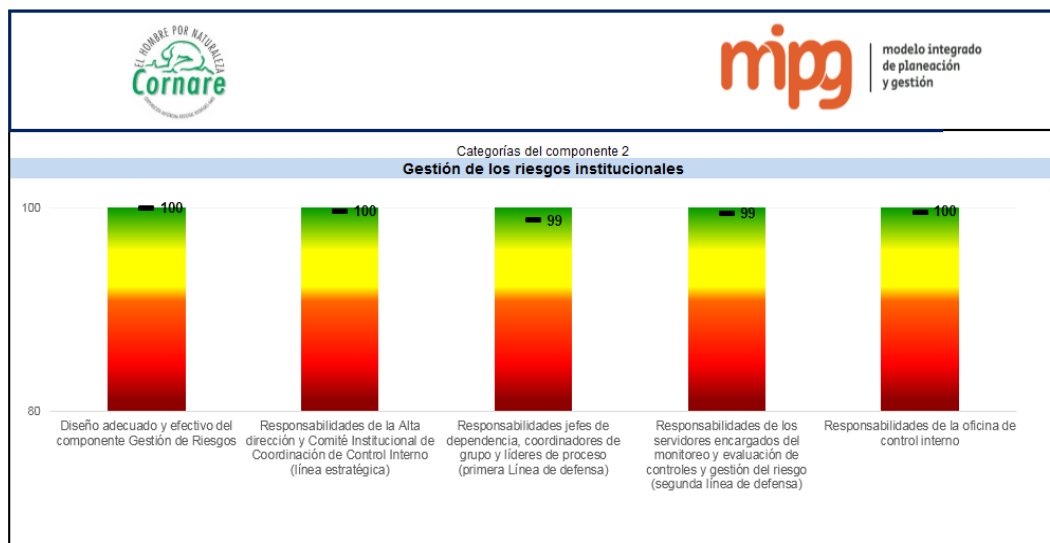
- 1. Componente Ambiente de Control 100 puntos:** evalúa las actividades de gestión correspondientes a la categoría Diseño adecuado y efectivo del componente Ambiente de Control y las responsabilidades delegadas a las diferentes líneas de defensa: de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa), con los siguientes resultados.



El resultado de **100** puntos para el componente Ambiente de Control evidencia que la Corporación define de manera apropiada los controles para el desarrollo de los procedimientos de los procesos, se ubica cada una de las líneas de defensa y se define claramente los roles y responsabilidades de estas.



**2. Componente Gestión de los Riesgos Institucionales 99.5 puntos:** en el componente se evalúa las actividades de gestión Diseño adecuado y efectivo del componente Gestión de Riesgos y las responsabilidades delegadas a las diferentes líneas de defensa: de la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa), con los siguientes resultados.



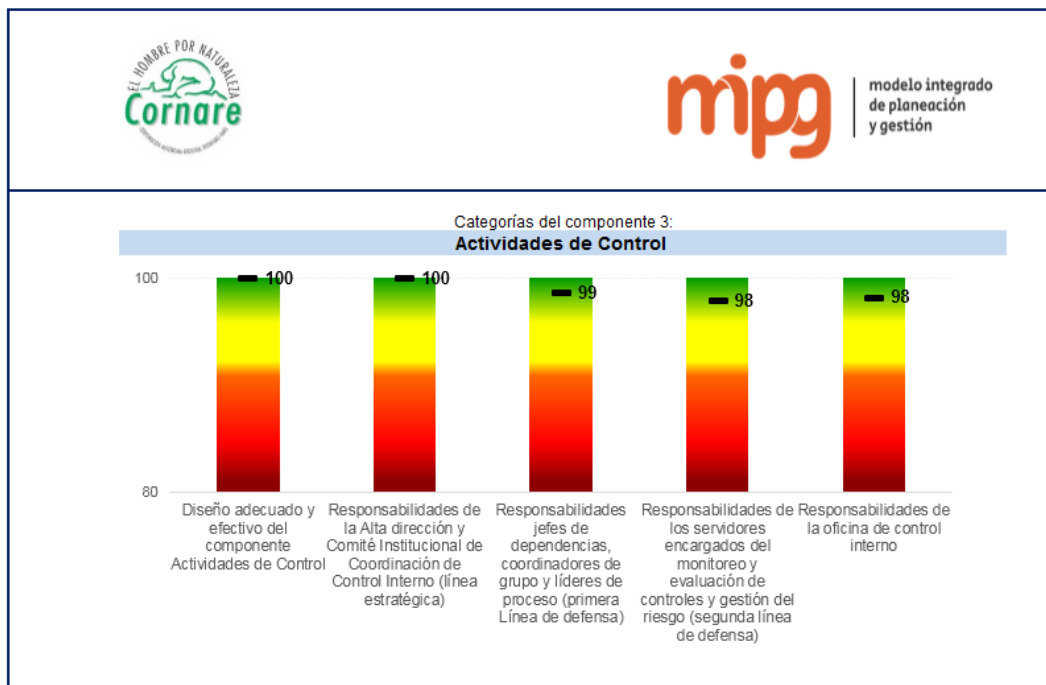
El resultado de **99.5** puntos en el componente Gestión de los Riesgos Institucionales demuestra que se cuenta con un esquema adecuado para gestionar los riesgos de los procesos, los susceptibles de corrupción y fraude; sin embargo, se requiere avanzar en el fortalecimiento de las responsabilidades que deben asumir las líneas de defensa para gestionar con eficacia las actividades relacionadas con los riesgos y sus controles.

Actividades de gestión en las que recomienda establecer acciones de mejora:

- Realimentar a la alta dirección sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles; así mismo se debe cumplir con la realización de los seguimiento a la gestión de los riesgos y la eficacia en la aplicación de los controles.
- Complementar el diseño e implementación de las actividades de control con la revisión, reajuste y comunicación de las políticas y procedimientos relacionados con la tecnología de la información y comunicación y asegurar que los controles de TI sean los adecuados para apoyar el logro de los objetivos.

- Establecer procesos para monitorear y evaluar el desarrollo de exposiciones al riesgo relacionadas con tecnología nueva y emergente.
- Proporcionar información sobre la eficiencia, efectividad e integridad de los controles tecnológicos y, según sea apropiado, recomendar las mejoras para actividades específicas de control.
- Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías y autoevaluación de los riesgos realizada por jefes, coordinadores de grupo, líderes de proceso y servidores públicos.

**3. Componente Actividades de Control, 98.6 puntos:** se evidencia que las actividades de control fueron diseñadas adecuadamente; pero se requiere fortalecer la efectividad de los controles delegados en las líneas de defensa, con el fin de alcanzar el 100% de efectividad en las mismas.



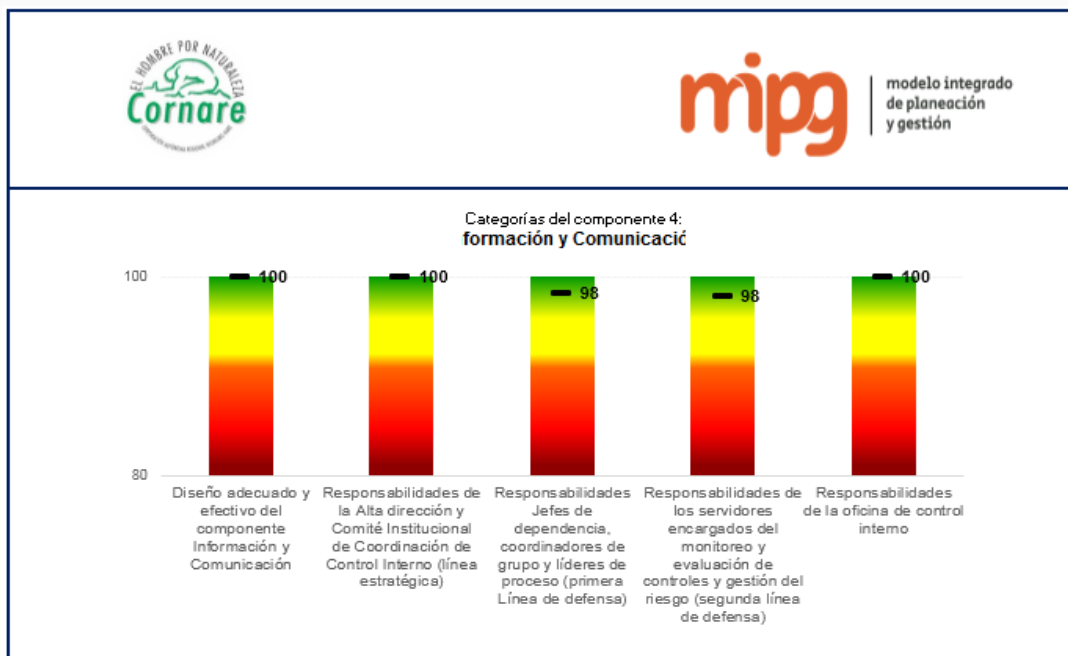
El resultado de **98.6** puntos en el componente Actividades de Control, evidencia que se cuentan con políticas de operación de los procesos encaminadas a controlar los riesgos de los mismos, los susceptibles de corrupción y fraude, con acciones determinadas para mitigarlos, así mismo se tienen definidos controles en materia de tecnologías de la información y la comunicación TIC y se realiza el seguimiento a la aplicación de las políticas previamente establecidas; sin embargo se hace necesario fortalecer las

responsabilidades para cada línea de defensa en cuanto a este componente, con el propósito de alcanzar un cumplimiento del 100%.

Actividades de gestión en las que recomienda establecer acciones de mejora:

- Diseñar e implementar por parte de los jefes de dependencias, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera línea de defensa), acciones detalladas para el fortalecimiento en el ejercicio del control; así como las labores de supervisión a la ejecución de esas actividades por parte de los servidores públicos a su cargo.
- Diseñar e implementar por parte de la primera línea de defensa, las respectivas actividades de control. Esto incluye reajustar y comunicar políticas y procedimientos relacionados con la tecnología y asegurar que los controles de tecnologías de la información sean los adecuados para apoyar el logro de los objetivos.
- Involucrar a todos los servidores públicos en el monitoreo activo y oportuno de los riesgos de gestión y de corrupción, en relación con las políticas de administración de estos documentadas en el SG de la Corporación.
- Todos los servidores públicos deben participar en el monitoreo de los riesgos, controles tecnológicos y evaluar el desarrollo de exposiciones a estos relacionadas con tecnología nueva y emergente.
- La Oficina de Control Interno debe continuar fortaleciendo la verificación de los riesgos y los controles diseñados e implementados de manera efectiva para que estos operen según lo planeado.

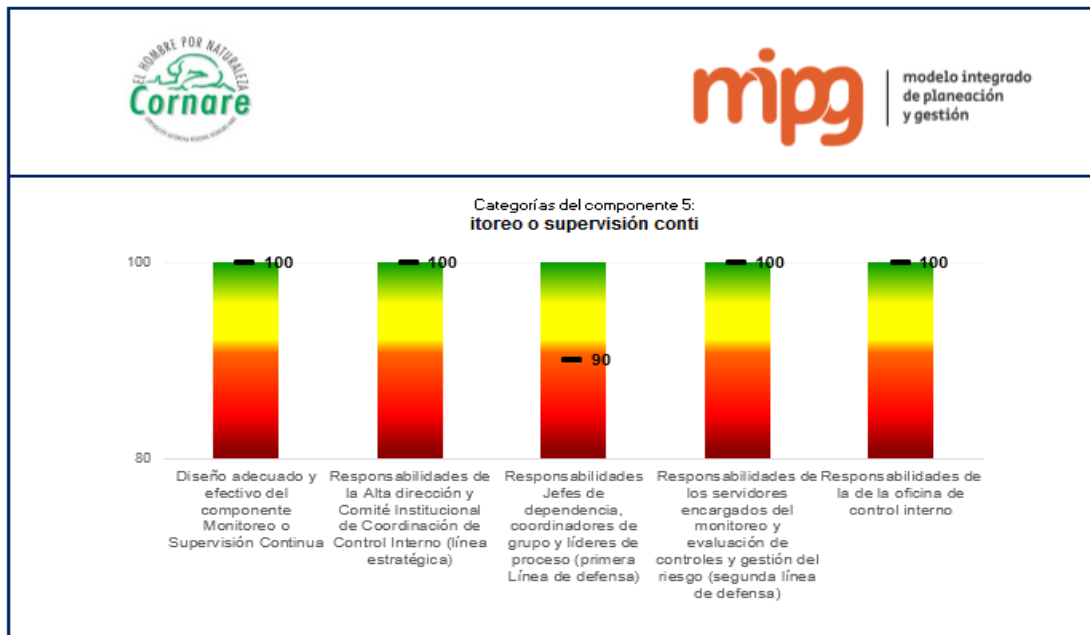
**4. Componente Información y Comunicación, 99 puntos:** la calificación obtenida permite concluir que en la categoría Diseño adecuado y efectivo del componente Información y Comunicación, se desarrollan acciones para obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno, se continua trabajando para el fortalecimiento de la comunicación con las subdirecciones, oficinas, direcciones regionales, unidades y/o grupos de trabajo, sobre los aspectos claves que afectan el funcionamiento del Control interno y se han obtenido resultados positivos en esta comunicación.



El resultado de **99 puntos** en el componente información y comunicación, permite concluir que la Corporación cuenta con procesos que responden por la fiabilidad, integridad y seguridad de la información, incluyendo la información crítica de la entidad, independientemente de su almacenamiento, consecuente con esto CORNARE dispone de políticas apropiadas para el reporte de información fuera de la entidad y directrices sobre información de carácter reservado, sobre las personas autorizadas para brindarla, regulación sobre la privacidad y el tratamiento de datos personales; igualmente han sido implementados métodos de comunicación efectiva para el flujo adecuado de información relevante y cotidiana en toda la Corporación y un efectivo relacionamiento con los entes externos de control, en cumplimiento con uno de los roles de la Oficina de Control Interno, sin embargo con el fin de obtener una eficacia del 100%, se hace necesario fortalecer las responsabilidades de las líneas de defensa en el siguiente aspecto:

Acción de mejora que se debe establecer: fortalecer y difundir canales para realizar denuncias que permiten la comunicación anónima o confidencial, de usuarios tanto internos como externos, como complemento a los canales normales a través de los cuales puedan ser denunciados posible actos que afecten la prestación de servicio o actos de corrupción.

**5. Componente Monitoreo o Supervisión continua, 98.7 puntos:** la calificación obtenida da cuenta del adecuado y efectivo diseño del quinto componente, Monitoreo o Supervisión Continua por parte de la Corporación, realizando autoevaluaciones, evaluaciones independientes y seguimientos para determinar el avance en el logro de las metas, resultados y objetivos propuestos, así como la existencia y operación de todos los componentes del Sistema de Control Interno, cumpliendo con las responsabilidades delegadas en las cuatro líneas de defensa, con los siguientes resultados:



El resultado de **98.7 puntos** permite concluir que Cornare cuenta con procesos para la evaluación y comunicación oportuna de las deficiencias de control interno a los responsables de aplicar medidas correctivas, enfocada hacia la prevención, además realiza evaluaciones continuas a los diferentes procesos o dependencias de la entidad, en tiempo real, por parte de los líderes de proceso, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento; entre otros lineamientos que permiten conocer de manera puntal aquellos aspectos a considerar con prioridad, enfocando la programación anual de auditoría basada en los riesgos de gestión de los procesos y la ejecución de la programación a través de evaluaciones independientes coordinadas desde de la Oficina de Control Interno, realizadas a los diferentes procesos corporativos (estratégicos, misionales, apoyo, evaluación), en la cual se define si se han puesto en marcha los controles establecidos por la entidad de manera efectiva, con el fin de obtener una calificación de 100 puntos se requiere mejorar en los siguientes aspectos:

La primera línea de defensa, deberá:

- Efectuar el seguimiento a los riesgos y controles de su proceso.

- Informar periódicamente a la alta dirección sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos de la Corporación.
- Comunicar deficiencias a la alta dirección o a las partes responsables para tomar las medidas correctivas, según corresponda.

### **RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

Una vez realizado el autodiagnóstico del estado del sistema de control interno de la Corporación, se puede concluir que si bien es cierto se tienen aspectos por mejorar en cada componente, los cuales se plasmaron de forma puntual e independiente, Cornare cuenta con un Sistema claramente definido y que opera con efectividad, previniendo sobre aquellos aspectos relevantes que podrían impactar de manera negativa la gestión de la Corporación, cumpliendo con sus deberes legales, desarrollando su quehacer en un ambiente de control, en el cual los servidores reconocen la importancia de obrar conforme a lo establecido en la ley y en los códigos internos (código de ética de la entidad, código de ética del auditor); además se cuenta con un esquema adecuado para gestionar los riesgos de los procesos, los susceptibles de corrupción y fraude, se han venido desarrollando acciones con el fin de obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno, y se tiene un diseño efectivo del quinto componente, Monitoreo o Supervisión Continua.

La Corporación ha establecido claramente las responsabilidades en las cuatro líneas de defensa: la Alta dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (línea estratégica), de los Jefes de dependencia, coordinadores de grupo y líderes de proceso (primera Línea de defensa), de los servidores encargados del monitoreo y evaluación de controles y gestión del riesgo (segunda línea de defensa) y de la oficina de control interno (tercera línea de defensa), lo cual advierte que Cornare está capacitado para actualizar el Modelo Estándar de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos normativos y el manual operativo, para lo cual se deben fortalecer aquellos aspectos en los cuales aún no se cuenta con una puntuación del 100% y no bajar la guardia para aquellos en los cuales se obtuvo la máxima puntuación.

**JOSE FERNANDO MARÍN CEBALLOS**  
Jefe Control Interno CORNARE